

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

6^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1155

11 de julio de 2019

Presentada por el señor *Rodríguez Mateo*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realizar una inmediata investigación sobre las alegadas prácticas de algunas compañías aseguradoras de promover la práctica de las castraciones para abaratar los costos de los tratamientos médicos, a pacientes de cáncer de próstata.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente se ha difundido información a través de la prensa local, sobre alegadas prácticas de castración promovidas por hospitales y planes médicos del área oeste. Estas prácticas de castración según se alega son realizadas a pacientes de cáncer de próstata, con el propósito de buscar abaratar costos en los tratamientos que se les da a los pacientes.

Según los datos presentados por la prensa, la zona oeste de la isla tiene una alta incidencia de cáncer de próstata, en pacientes de escasos recursos y bajos niveles de educación, en su mayoría con el Plan de Salud Vital del Gobierno. También hay pacientes con Medicare Advantage y Medicaid.

La misión del Plan de Salud del Gobierno de Puerto Rico es, implementar mecanismos y servicios de salud holísticamente. Establecer un sistema de salud

accesible con énfasis en el cuidado primario y preventivo; un modelo integrado de prestación de servicios centrado en el paciente; un sistema eficiente, efectivo y que valore la importancia de cada profesional de la salud. La práctica que se ha denunciado va en contra de los propósitos que crearon el Departamento de Salud de Puerto Rico.

El Senado de Puerto Rico entiende necesario actuar sobre esta situación que afecta la salud de los ciudadanos más necesitados de nuestro país.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO

1 Sección 1- Se ordena a la comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realizar una
2 inmediata investigación sobre las alegadas prácticas de algunas compañías
3 aseguradoras de promover la práctica de las castraciones para abaratar los costos de los
4 tratamientos médicos, a pacientes de cáncer de próstata.

5 Sección 2.- La Comisión rendirá un informe que contenga sus hallazgos,
6 conclusiones y recomendaciones, dentro de un término de noventa (90) días, después de
7 la aprobación de esta Resolución.

8 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
9 aprobación.